

## **RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL IMEB SOBRE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS DIRIGIDAS A LAS AMIPA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE CALVIÀ PARA LA REALIZACIÓN DE AULAS DE VERANO EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE 2020.**

### **Antecedentes**

1.- El 9 de junio de 2020, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas de Calvià acordó aprobar la Convocatoria y Bases Reguladoras de las subvenciones y ayudas enmarcadas en el ámbito competencial del IMEB, dirigidas a las asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros de educación infantil y primaria de Calvià para la realización de aulas de verano del año 2020.

2.- El 11 de junio de 2020, en el BOIB número 106 se publicó la Convocatoria y Bases Reguladoras de las subvenciones y ayudas enmarcadas en el ámbito competencial del IMEB dirigidas a asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros de educación infantil y primaria de Calvià para la realización de aulas de verano del año 2020, estableciéndose un plazo de presentación de 5 días.

3.- El 15 de junio de 2020, la Presidenta del IMEB designó como miembros de la Comisión Evaluadora a Javier Tascón Piña, técnico del IMEB (suplente Miguel Mas Mas), Consuelo García Sánchez, técnico del IMEB (suplente Ana Belén Cuevas Izquierdo), M<sup>a</sup> del Mar Verger Oliver, técnico del IMEB (suplente M<sup>a</sup> Antonia Fiol Mercadal). La Comisión Evaluadora es el órgano colegiado competente para examinar y valorar las solicitudes recibidas.

4. El 17 de junio de 2020 la Comisión Evaluadora se reunió para emitir un informe de propuesta de otorgamiento de las ayudas de acuerdo con las bases y normativa de la convocatoria aprobada, una vez revisadas y valoradas las solicitudes y la documentación presentada por las AMIPA.

### **Fundamentos de derecho**

1.- La normativa que regula la concesión de estas subvenciones es la Convocatoria y bases reguladoras de las subvenciones y ayudas enmarcadas en el ámbito competencial del IMEB, dirigidas a las asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros de educación infantil y primaria de Calvià para la realización de aulas de verano del año 2020, aprobada por el Consejo Rector del IMEB el 9 de junio de 2020 y publicada en el BOIB núm. 106, de 11 de junio de 2020.

2.- Según establece el artículo 11 de las bases reguladoras, las subvenciones se otorgarán en las siguientes condiciones:

- a) Gestión y organización de aulas de verano
  - Importe de la subvención: 300 € por AMIPA
- b) La participación de niños residentes o en situación de acogida en las aulas de verano
  - Por alumno junio (período no lectivo): 16 €
  - Por alumno/mes (julio y agosto): 50 €
  - Por alumno quincena (julio y agosto): 25 €
  - Por alumno septiembre (período no lectivo): 16 €
  - Por pertenecer a familia numerosa residente en Calvià: 10 € adicionales (mes), 5 € adicionales (quincena) y 2 € adicionales (período no lectivo de junio o septiembre).
  - Para la contratación de monitores de apoyo a alumnos con discapacidad:
    - Actividades concretas: 15€/hora
    - Jornada parcial (9 a 14 h): 1.000 €/mes
    - Jornada completa: 1.400 €/mes

- Para afrontar los gastos extraordinarios consecuencia de COVID19
  - junio y septiembre (períodos no lectivos): 2,5€ por participante residente.
  - Julio y agosto: 2,5 €/quincena por participante residente.
- Para la contratación de profesionales del servicio de apoyo especial COVID19
  - Licenciado o grado en psicología o pedagogía: 36,50€/hora.
  - Maestro educación primaria: 30,25 €/hora

La cuantía total máxima de subvenciones convocadas es de 112.000 € que se abonarán con cargo a la partida 10 32402 4800000 del presupuesto del IMEB del año 2020.

## RESOLUCIÓN

1.- **APROBAR** los proyectos presentados por las siguientes asociaciones: APA Colegio Público Migjorn de Portals Nous (Bendinat), Asociación de padres de alumnos del Colegio Público Es Capdellà, APA del Colegio nacional mixto de Paguera, APA del Colegio Público de Magalluf, APA del Colegio Son Ferrer, Asociación de madres y padres de alumnos del centro “Puig de Sa Morisca” en Santa Ponsa (Calvià), APA del Colegio Público Ses Rotes Velles. Sta. Ponsa. Calvià y Asociación de madres y padres de alumnos del CEIP Jaume I, Palmanova (2).

2.- **OTORGAR** las subvenciones a los siguientes solicitantes en las cuantías que se especifican:

ASOCIACIÓN	NIF	COLEGIO	IMPORTE
APA del Colegio nacional mixto de Paguera	G07299928	CEIP Xaloc	300,00 €
APA del Colegio Público Ses Rotes Velles. Sta. Ponsa. Calvià	G07515737	CEIP Ses Rotes Velles	300,00 €
APA Colegio Público Migjorn de Portals Nous (Bendinat)	G07328354	CEIP Migjorn (Bendinat)	300,00 €
Asociación de padres de alumnos del Colegio Público Es Capdellà	G07179302	CEIP Galatzó	300,00 €
APA del Colegio Son Ferrer	G07467798	CEIP Son Ferrer	300,00 €
Asociación de madres y padres de alumnos del centro “Puig de Sa Morisca” en Santa Ponsa (Calvià)	V07917370	CEIP Puig de Sa Morisca	300,00 €
APA del Colegio Público de Magalluf	G07529175	CEIP Cas Saboners	300,00 €
AMPA CEIP Jaume I	G07124555	CEIP Jaume I	300,00 €
AMPA CEIP Jaume I	G07124555	CEIP Puig de Sa Ginesta	300,00 €

3.- **COMUNICAR** a los interesados esta resolución a los efectos oportunos.

Calvià, 17 de junio de 2020  
 La Presidenta del IMEB  
 Olga Granados Expósito